



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION OBRAS MUNICIPALES

"CONSTRUCCIÓN DE MURO H.A. LAS VIOLETAS"

APRUEBA LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO.

DECRETO Nº 662 / 2011 .- /

QUILLÓN, DICIEMBRE 22 DE 2011.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº 633 de fecha 19 de Diciembre de 2008, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.
2. Ficha FRIL y proyecto denominado "**Construcción de Muro H.A. Las Violetas**".
3. Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Ejecución de Proyecto "**Construcción de Muro H.A. Las Violetas**", en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio de fecha 23.10.2009, aprobado mediante Resolución Exenta Nº2841 de fecha 22.12.2009.
4. Bases Administrativas Especiales y demás Antecedentes de Proyecto: "**Construcción de Muro H.A. Las Violetas**".
5. Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto Alcaldicio Nº 758 de fecha 30.12.2009, aprueba llamado a licitación pública.
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 21.01.2010.
8. Acta de Evaluación de fecha 17.03.2010.
9. Resolución Alcaldía de fecha 19.03.2010.
10. Decreto Alcaldicio Nº 121 de fecha 23.03.2010, aprueba adjudicación de llamado a licitación pública y autorícese emisión de orden de compra.
11. Contrato de ejecución de obras de fecha 09.04.2010.
12. Decreto Alcaldicio Nº 155 de fecha 12.04.2010, aprueba Contrato de ejecución de obras.
13. Solicitud del contratista, solicitando la recepción provisoria, ingresada a través de la oficina de partes con fecha 16.06.2010.

14. Ord.DOM.Nº118/2010 de fecha 12.07.2010, del Director de Obras, que invita a la comisión de recepción municipal para la recepción provisoria de la obra, para el día 14.07.2010, a las 10:00 horas.
15. Decreto Alcaldicio Nº 330 de fecha 13.07.2010 que DESIGNA Comisión de recepción de obras.
16. Acta de Recepción Provisoria Con Observaciones de fecha 14.07.2010.
17. Decreto Alcaldicio Nº334 del 14 de Julio de 2010, que aprueba la recepción provisoria con observaciones.
18. La carta solicitud del contratista, ingresada a través de la oficina de partes, con fecha 30 de Julio de 2010, la cual indica que las observaciones mostradas en la recepción provisoria del 14 de julio de 2010, fueron subsanadas.
19. El Ord.DOM.Nº142/2010 de fecha 13.08.2010, del Director de Obras, que invita a la comisión de recepción municipal para la recepción provisoria de la obra, para el día 17.08.2010, a las 12:00 horas.
20. Ord.DOM.Nº 147 del Director de Obras Municipales, de fecha 13.08.2010, el cual indica sobre la aplicación de dos días de multas, equivalentes a la suma de **\$39.440, (Treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos)**, al haber sido ingresada a través de la oficina de partes el día 30 de Julio de 2010, por parte del contratista la carta solicitud de recepción con observaciones subsanadas.
21. Acta de Recepción Provisoria Con observaciones de la Obra de fecha 14 de Julio de 2010.
22. Decreto Alcaldicio Nº 334 de fecha 14.07.2010 que aprueba Recepción Provisoria Con observaciones.
23. Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de la Obra de fecha 17 de Agosto de 2010.
24. Decreto Alcaldicio Nº 397 de fecha 17.08.2010 que aprueba Recepción Provisoria Sin observaciones.
25. Ord.DOM.Nº192/2011 de fecha 19.12.2011, del Director de Obras, que invita a la comisión de recepción municipal para la Recepción Definitiva de la obra, para el día 22.12.2011, a las 15:30 horas.
26. Acta de Recepción Definitiva Sin Observaciones de la Obra de fecha 22 de Diciembre de 2011.
27. Decreto Alcaldicio Nº661/2011 de fecha 22.12.2011 que aprueba Recepción Definitiva Sin Observaciones.
28. Final del Contrato de fecha 22.12.2011.

29. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Lo señalado en Convenio Mandato, en relación a la responsabilidad de la Municipalidad de la ejecución completa del proyecto.
- ~ El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa Constructora Civil Ltda., en el marco de la licitación pública "**Construcción de Muro H.A. Las Violetas**".

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, la Liquidación Final del Contrato "**Construcción de Muro H.A. Las Violetas**", contratada con la Empresa **CIVIAL LTDA.**, en virtud del Decreto Alcaldicio N°155 de fecha **12 de Abril de 2010.**-
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el Contrato suscrito por ambas parte, fue Recepcionada Definitivamente Sin Observaciones, con fecha 22 de Diciembre de 2011.-
- 3.- **PROCEDASE**, a la devolución de la Boleta de Garantía, equivalente al **5%** del monto total del Contrato que cauciona la "Correcta Ejecución de la Obra".

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/NCP/ncpj.

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional Región del Bio Bio
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Control
- Dirección de Secplan
- Archivo